

## Petitorio General - Universidad UCINF

Debido a la polémica fusión inter-universitaria entre la Universidad UCINF y Universidad Gabriela Mistral. A continuación se pone en manifiesto una situación apremiante que está siendo vivenciada por la comunidad estudiantil de la universidad UCINF. Consecuentemente, en conjunto con la comunidad estudiantil de las veinte y siete carreras impartidas por la institución original compuestas por:

- Derecho
- Trabajo Social
- Psicología
- Terapia Ocupacional
- Fonoaudiología
- Enfermería
- Kinesiología
- Nutrición y Dietética
- Análisis de sistemas
- Ingeniera Informática
- Ingeniería en prevención de riesgos
- Ingeniería en ejecución de informática
- Ingeniería civil informática
- Ingeniería comercial
- Ingeniería en administración
- Ingeniería en control de gestión
- Ingeniería en marketing
- Auditoría
- Arquitectura
- Psicopedagogía
- Pedagogía en educación física
- Traducción en ingles-español
- Pedagogía en inglés
- Pedagogía en educación diferencial
- Pedagogía en Historia y Geografía
- Pedagogía en educación párvulo
- Pedagogía en educación básica

Considerado lo anterior, a continuación se realiza un desglose general:

## **1. Académico**

### **1.1 Absorción completa del plan de estudio de las veinte y siete carreras:**

- 1.1.1. Mantener mallas curriculares en su totalidad.
  - 1.1.2. Integración de electivos de formación general más certificación Universidad Gabriela Mistral.
  - 1.1.3. Garantizar menciones de mallas UCINF.
  - 1.1.4. Respetar los campos clínicos y centros de prácticas actuales e implementar nuevos, en relación a cada carrera según corresponda.
  - 1.1.5. Mantener jornadas según corresponda; diurna, de 8:00 hasta 18:50 horas de lunes a viernes y vespertina, desde las 19:00 hasta 21:50 horas de lunes a viernes y sábados de 8:00 hasta 17:30 horas.
  - 1.1.6. Validar prácticas profesionales en centros de trabajo, así como la posibilidad de realizar prácticas de manera intensiva durante los periodos que su malla curricular especifique.
  - 1.1.7. Conservar el nivel académico actual (plan UCINF) de los estudiantes, sin adición de semestres.
  - 1.1.8. Conservar proyectos de mejora continua incluyendo centros, clínicas, laboratorios específicos y salas.
  - 1.1.9. Mantener los lineamientos pedagógicos correspondientes a cada carrera dictada por la Universidad UCINF.
- 1.2. Se deben respetar todos los procesos de finalización de acuerdo al contrato UCINF (internados, evaluación de internados, tesis y defensa de tesis).
  - 1.3. Se otorgará un certificado respectivo a los estudiantes que hayan cursado alguno de los Minor's impartidos por la universidad.
  - 1.4. Al momento de titularse, los estudiantes obtienen su título más su grado respectivo con los certificados que correspondan.

## **2. Título**

- 2.1. El título otorgado por la casa de estudio debe ser de Universidad Gabriela Mistral, junto a sus estampillas pertinentes, dando instancias de conversación de facilidades, requisitos y beneficios como carrera (primera generación) de titulación.
  - 2.1.1. Los estudiantes que defiendan su tesis y se titulen a partir de diciembre del año 2016 y principios del 2017 deberán ser registrados como egresados a nombre de la Universidad Gabriela Mistral.

- 2.2. En el caso de los estudiantes que no deseen convalidar con la Universidad Gabriela Mistral y terminen su proceso de formación como Universidad UCINF, en su título se debe especificar por escrito, certificando que el estudiante fue apoyado por la Universidad Gabriela Mistral.

### **3. Continuidad**

- 3.1. Los estudiantes que hayan efectuado un retiro temporal, podrán retomar sin problemas, de acuerdo a la malla curricular de estudio UCINF y a su valor pertinente, con apoyo y respectivas certificaciones de Universidad Gabriela Mistral.
- 3.2. Velar por la continuidad de estudios de los estudiantes de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica.

### **4. Asignaturas**

- 4.1. No existe un límite máximo de asignaturas o créditos que pueda inscribir el estudiante por semestre, priorizando las más rezagadas.
- 4.2. Mantener las condiciones actuales de los estudiantes que se encuentren con autorización de cursar ramos de diferentes niveles.

### **5. Docentes y Dirección de carrera**

- 5.1. Garantizar la continuidad de todo el equipo directivo, cuerpo docente y administrativos.

### **6. Aranceles**

- 6.1. Mantener los valores de matrículas y aranceles del plan UCINF.
- 6.2. Los estudiantes podrán acceder a los beneficios que sean otorgados por el estado sin ningún problema, manteniendo su plan de estudio y aranceles como UCINF.
- 6.3. Los estudiantes que ya tengan el beneficio del Crédito con Aval del estado deberán ser mantenidos y en casos puntuales debe ser extendido, debido a la fusión de las dos instituciones, hasta que pueda terminar su carrera en cualquier institución que el estudiante estime conveniente.
- 6.4. Mantener y respetar el convenio económico firmado por los estudiantes, conservando valores de titulación, apertura de expediente, becas internas y beneficios.

**Saludan cordialmente y atentos a una pronta respuesta**

**“Estudiantes Universidad UCINF”.**